

Poder Ejecutivo

787

Aprobado
22/1/97

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Nombramiento Diplomático expedido
por el Poder Ejecutivo en favor del
Ingeniero Antonio Ocaña, como Encargado
Extraordinario y Plenipotenciario de la
República Dominicana en Venezuela.

PROYECTO Designación del arquitecto Antonio
Ocaña como Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario de la Rep. Dom. en
Venezuela

RECIBIDO EN FECHA 10/1/96

PROCEDENTE DE Poder Ejecutivo

REGISTRADO CON EL NO. 551

MOCION PRESENTADA POR: _____

LEIDO EL PROYECTO EN FECHA 29/1/97

ENVIADO A LAS COMISIONES DE Finanzas

LEIDOS LOS INFORMES EN FECHAS 28-1-96

RECOMENDANDO SU Aprobación

- VISTAS PUBLICAS
- 1. _____ FECHA _____
 - 2. _____ FECHA _____
 - 3. _____ FECHA _____

PRIMERA LECTURA: SESION FECHA _____

APROBADO COMO VINO _____ MODIFICADO _____ RECHAZADO _____

REENVIADO A COMISION EN FECHA _____ APLAZADO _____ DE URGENCIA _____

SEGUNDA LECTURA: SESION FECHA _____

APROBADO COMO VINO _____ MODIFICADO _____ RECHAZADO _____

REENVIADO A COMISION _____ APLAZADO _____ DE URGENCIA _____

UNICA LECTURA: APROBADO COMO VINO MODIFICADO _____ SESION 29/1/97

DESPACHADO EN FECHA _____

AL PODER EJECUTIVO _____

A LA CAMARA DE DIPUTADOS _____

PROMULGADO CON EL NO. _____ EN FECHA _____

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

14 FEB 1997

0235

Señor
JAIME DAVID FERNANDEZ MIRABAL
Vicepresidente de la
República Dominicana
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.551 de fecha 10 de enero del año en curso, mediante el cual se somete a la aprobación del Senado, el nombramiento diplomático del señor ANTONIO OCAÑA, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela.

Tengo a bien remitirle adjunto a la presente, la Resolución dictada por el Senado en Sesión de fecha 29 de enero del año en curso, aprobatoria del referido nombramiento diplomático.

Con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda.

Atentamente,

AMABLE ARISTY CASTRO,
Presidente del Senado.

jf.





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tres (3) del artículo 23 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el nombramiento de diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor ANTONIO OCAÑA, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y siete (1997); años 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.



AMABLE ARISTY CASTRO,
Presidente.

ENRIQUE PUJALS,
Secretario.

RAFAEL OCTAVIO SILVERIO,
Secretario.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tres (3) del artículo 23 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el nombramiento de diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor ANTONIO OCAÑA, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos noventisiete (1997); años 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.



ANABLE ARISTY CASTRO,
Presidente.

ENRIQUE PUJALS,
Secretario.

RAFAEL OCTAVIO SILVERIO,
Secretario.

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En virtud de la resolución de la Comisión de la Constitución de la República Dominicana...

ARTÍCULO 1.

Se declara que el artículo 148 de la Constitución de la República Dominicana...

En consecuencia, se declara que el artículo 148 de la Constitución de la República Dominicana...

[Faint signature]



[Faint signature]

[Handwritten signature]

LEGISLATIVA: *[Handwritten signature]* 96

REGISTRADA AL No. 995 A

en el folio 1 del libro letra A

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones, y Decretos rotados por el Senado

y consta de — hojas escritas en márginas y espacios interlineales.

Santo Domingo 29 de enero 1997

Jefe de las Oficinas del Senado: *[Handwritten signature]*

Leída sesión día
29 - Enero 1997



Aprobado Unánimemente
1/28/97 Sesión
Próxima Sesión 29-1-97

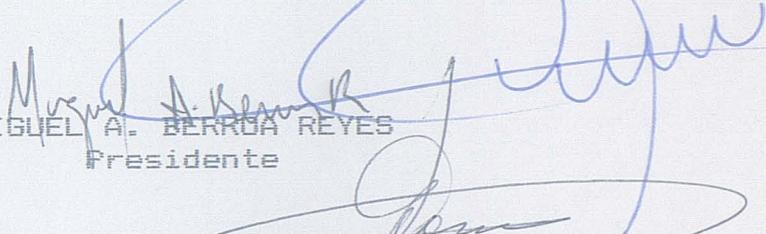


SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

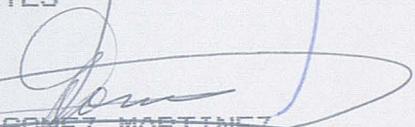
INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LA DESIGNACION DEL ARQ. ANTONIO OCAÑA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN VENEZUELA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

La Comisión, reunida para deliberar sobre el citado nombramiento para proceder a su ratificación, luego de estudiar el Decreto y los expedientes anexos, ACORDO: rendir informe favorable del mismo tomando en cuenta que el Arq. Ocaña ha desempeñado anteriormente otros cargos diplomáticos en los cuales ha representado dignamente nuestro país, además, posee una amplia preparación académica que lo acreditan para merecer esta designación, la cual hará posible que sean más fuertes los lazos de unión entre la República Dominicana y la hermana República de Venezuela.

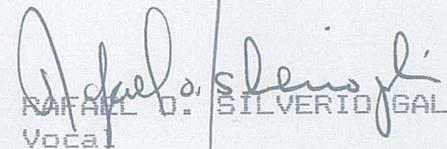
FOR LA COMISION,

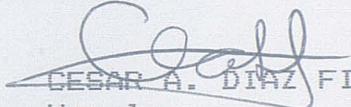

MIGUEL A. BERROA REYES
Presidente


JOSE GONZALEZ ESPINOSA
Vicepresidente


DARIO GOMEZ MARTINEZ
Secretario

MILAGROS ORTIZ BOSCH
Vocal


RAFAEL D. SILVERIO GALAN
Vocal


CESAR A. DIAZ FILPO
Vocal

EDUARDO ESTRELLA VIRELLA
Vocal

PEDRO A. RIVERA TORRES
Vocal

RAMON ALBURQUERQUE
Vocal



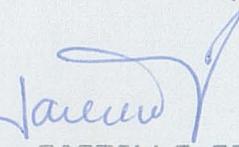
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

.../2

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LA DESIGNACION DEL ARQ. ANTONIO OCAÑA COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

POR LA COMISION,

RAMON S. COSME TAVERAS
Vocal

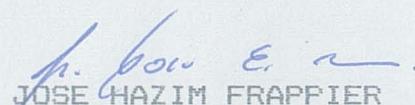

VIRGILIO A. CASTILLO PEÑA
Vocal


JULIO DE BERAS DE LA CRUZ
Vocal


BAUTISTA ROJAS GOMEZ
Vocal


FLORENTINO CARVAJAL SUERO
Vocal


MANUEL BELLO
Vocal


JOSE HAZIM FRAPPIER
Vocal


FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ
Vocal


FULVIO A. LORA PEREZ
Vocal

Santo Domingo, D.N.
Enero 29, 1997
ama.-

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LA DESIGNACION DEL ARQ. ANTONIO OCAÑA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN VENEZUELA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

La Comisión, reunida para deliberar sobre el citado nombramiento para proceder a su ratificación, luego de estudiar el Decreto y los expedientes anexos, ACORDO: rendir informe favorable del mismo tomando en cuenta que el Arq. Ocaña ha desempeñado anteriormente otros cargos diplomáticos en los cuales ha representado dignamente nuestro país, además, posee una amplia preparación académica que lo acreditan para merecer esta designación, la cual hará posible que sean más fuertes los lazos de unión entre la República Dominicana y la hermana República de Venezuela.

POR LA COMISION,

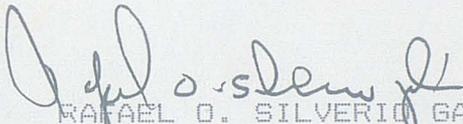


MIGUEL A. BERROA REYES
Presidente

JOSE GONZALEZ ESPINOSA
Vicepresidente

DARIO GOMEZ MARTINEZ
Secretario

MILAGROS ORTIZ BOSCH
Vocal



RAFAEL O. SILVERIO GALAN
Vocal

CESAR A. DIAZ FILPO
Vocal

EDUARDO ESTRELLA VIRELLA
Vocal

PEDRO A. RIVERA TORRES
Vocal

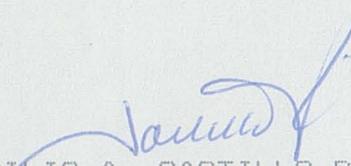
RAMON ALBURQUERQUE
Vocal

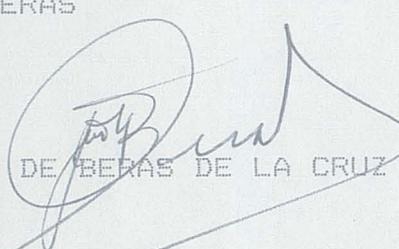
.../2

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LA DESIGNACION DEL ARQ. ANTONIO OCAÑA COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y FLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

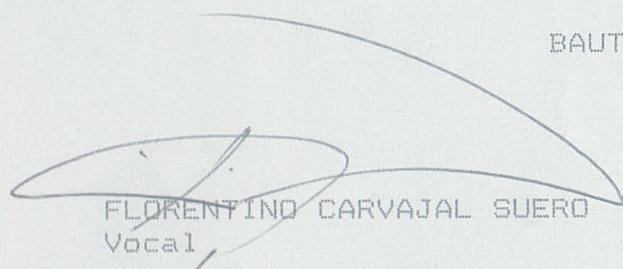
POR LA COMISION,

RAMON S. COSME TAVERAS
Vocal


VIRGILIO A. CASTILLO PERA
Vocal

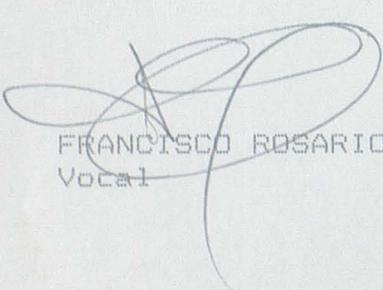

JULIO DE BERAS DE LA CRUZ
Vocal

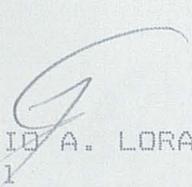
BAUTISTA ROJAS BOMEZ
Vocal


FLORENTINO CARVAJAL SUERO
Vocal

MANUEL BELLO
Vocal


JOSE HAZIM FRAPPIER
Vocal


FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ
Vocal


FULVIO A. LORA PEREZ
Vocal

Santo Domingo, D.N.
Enero 29, 1997
ama.-

SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha 10/1/97 Hora 11:09

Recibo por

del act. número de Pralta



Jaime David Fernández Mirabal
Vicepresidente de la República

Feida 
29-1-97

Dr. Rob. Ureña
Fest. 29-1-97

Santo Domingo, D.N.

Núm. 551

10 ENE 1997

Señor
Amable Aristy Castro
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Ciudad.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Inciso No. 4 del artículo 55 de la Constitución de la República y de conformidad con lo que establece el Artículo 58 de la misma, someto a ese Honorable Senado, por su digna mediación, para fines de ratificación los nombramientos de los señores: Arq. Antonio Ocaña, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela; Dr. Pedro Luciano Padilla Tongs, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Gran Bretaña y Dr. Miguel Antonio Rodríguez Cabrer, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Ecuador.

Aprobado 29-1-97

Dichos nombramientos fueron dispuestos mediante los Decretos Nos. 647-96, 648-96 y 655-96, de fecha 23 y 24 de diciembre de 1996, los cuales se anexan a la presente solicitud, junto a sus curriculum vitae y las cartas de aceptación de los Gobiernos correspondientes.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

JAIME DAVID FERNANDEZ MIRABAL



Leida Sesio
29-1-97
Of. Rob. Urua
Ext. 29-1-97

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Leonel Fernández
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO : 647-96

En ejercicio de las atribuciones que me
confiere el Artículo 55 de la Constitución de la
República

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.- El Arq. Antonio Ocaña,
queda designado Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito
Nacional, Capital de la República Dominicana, a los
veintitres días del mes de diciembre del año mil
novecientos noventa y seis (1996), años 153 de la
Independencia y 134 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ



Secretaría de Estado
de Relaciones Exteriores

DVP.- 304

2

M E M O R A N D U M

Para el elevado conocimiento y decisión del
Excelentísimo Señor Presidente de la
República, Doctor Leonel Fernández.

Respetuosamente, esta Cancillería comunica a Vuestra Excelencia, que la Embajada de Venezuela en el país, nos informa que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo para que el Arq. Antonio Ocaña, sea designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela.

Esta Secretaría de Estado remite el Proyecto de Decreto correspondiente.

Anexo: Proyecto de Decreto.

Santo Domingo, D. N.,
6 de diciembre de 1996.

CURRICULUM VITAE del ARQ. ANTONIO OCAÑA

1 Nov. 1922. Nace en Cadiz, España. Sus padres el Ing. Industrial Antonio Ocaña Civantos y Carmen Rodriguez de Ocaña

1946.- Graduado de Ing. Arq. en la Universidad Santo Domingo.

De 1946 a 1948.- Estudios de post grado en la Universidad de California, Berkeley, U.S.A.

De 1948 a 1960.- Ejerció la profesión de Arquitecto en la República Dominicana. Durante esos años no ocupó ningun cargo público rentado pero sí cargos oficiales honoríficos, tales como Miembro del Consejo Administrativo de Ciudad Trujillo y miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano de Ciudad Trujillo. Esta comisión estaba también integrada por los miembros del Gabinete del Gobierno, los Jefes de los Cuerpos Armados, el Gobernador de Ciudad Trujillo, y el Ing. Asesor del Poder Ejecutivo. Por razones políticas abandonó el país en 1960 regresando tras el ajusticiamiento de Trujillo.

De 1962 a 1967.- Ocupó el cargo de Cónsul General de la República Dominicana en Tokio, Japón.

De 1975 a 1978.- Desempeñó el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Federal Alemana.

De 1978 y hasta la fecha.- Autor de cuantiosos articulos de carácter político y varios libros, entre los cuales se destacan, "El Estado Patria", "Testimonio para la Historia", "El Politico, Cronica de una Fantasia Real" y "Un Hombre LLamado Juan Bosch".

Sus actuaciones políticas han sido, hasta el 16 de agosto de 1996, ejercidas desde los planos de la oposición y siempre en su condición de político independiente.

NUMERO

En ejercicio de las atribuciones que me con
fiere el Artículo 55 de la Constitución de la Repúbli
ca

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.- El Arq. Antonio Ocaña, que
da designado Embajador Extraordinario y Plenipotencia
rio de la República Dominicana en Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito -
Nacional, Capital de la República Dominicana, a los
días del mes de del año mil
novecientos noventa y seis (1996), años 152°de la In
dependencia y 133°de la Restauración.

Leonel Fernández



SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha 10/1/96 Hora 11:04

Recibo por

Jaime David Fernández MirabalJaime David Fernández Mirabal
Vicepresidente de la República

Santo Domingo, D.N.

Núm.

551

10 ENE 1997

Señor
Amable Aristy Castro
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Ciudad.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Inciso No. 4 del artículo 55 de la Constitución de la República y de conformidad con lo que establece el Artículo 58 de la misma, someto a ese Honorable Senado, por su digna mediación, para fines de ratificación los nombramientos de los señores: Arq. Antonio Ocaña, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela; Dr. Pedro Luciano Padilla Tonos, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Gran Bretaña y Dr. Miguel Antonio Rodríguez Cabrer, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Ecuador.

Dichos nombramientos fueron dispuestos mediante los Decretos Nos. 647-96, 648-96 y 655-96, de fecha 23 y 24 de diciembre de 1996, los cuales se anexan a la presente solicitud, junto a sus curriculum vitae y las cartas de aceptación de los Gobiernos correspondientes.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

JAIME DAVID FERNANDEZ MIRABAL



Leonel Fernández
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO : 647-96

En ejercicio de las atribuciones que me
confiere el Artículo 55 de la Constitución de la
República

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.- El Arq. Antonio Ocaña,
queda designado Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito
Nacional, Capital de la República Dominicana, a los
veintitres días del mes de diciembre del año mil
novecientos noventa y seis (1996), años 153 de la
Independencia y 134 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

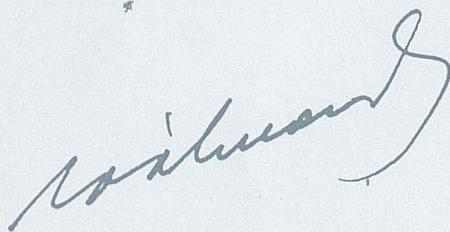
DVP.- 304

M E M O R A N D U M

Para el elevado conocimiento y decisión del
Excelentísimo Señor Presidente de la
República, Doctor Leonel Fernández.

Respetuosamente, esta Cancillería comunica a Vuestra Excelencia, que la Embajada de Venezuela en el país, nos informa que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo para que el Arq. Antonio Ocaña, sea designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela.

Esta Secretaría de Estado remite el Proyecto de Decreto correspondiente.



Anexo: Proyecto de Decreto.

Santo Domingo, D. N.,
6 de diciembre de 1996.

NUMERO

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.- El Arq. Antonio Ocaña, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito - Nacional, Capital de la República Dominicana, a los días del mes de del año mil novecientos noventa y seis (1996), años 152° de la Independencia y 133° de la Restauración.

Leonel Fernández

Arq. Antonio Ocaña

CURRICULUM VITAE del ARQ. ANTONIO OCAÑA

1 Nov. 1922. Nace en Cadiz, España. Sus padres el Ing. Industrial Antonio Ocaña Civantos y Carmen Rodríguez de Ocaña

1946.- Graduado de Ing. Arq. en la Universidad Santo Domingo.

De 1946 a 1948.- Estudios de post grado en la Universidad de California, Berkeley, U.S.A.

De 1948 a 1960.- Ejerció la profesión de Arquitecto en la República Dominicana. Durante esos años no ocupó ningún cargo público rentado pero sí cargos oficiales honoríficos, tales como Miembro del Consejo Administrativo de Ciudad Trujillo y miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano de Ciudad Trujillo. Esta comisión estaba también integrada por los miembros del Gabinete del Gobierno, los Jefes de los Cuerpos Armados, el Gobernador de Ciudad Trujillo, y el Ing. Asesor del Poder Ejecutivo. Por razones políticas abandonó el país en 1960 regresando tras el ajusticiamiento de Trujillo.

De 1962 a 1967.- Ocupó el cargo de Cónsul General de la República Dominicana en Tokio, Japón.

De 1975 a 1978.- Desempeñó el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Federal Alemana.

De 1978 y hasta la fecha.- Autor de cuantiosos artículos de carácter político y varios libros, entre los cuales se destacan, "El Estado Patria", "Testimonio para la Historia", "El Politico, Cronica de una Fantasia Real" y "Un Hombre LLamado Juan Bosch".

Sus actuaciones políticas han sido, hasta el 16 de agosto de 1996, ejercidas desde los planos de la oposición y siempre en su condición de político independiente.

